

# CONFERENCIA

## MISIÓN MÉDICA Y CONFLICTO ARMANDO EN COLOMBIA

**NELSON PÉREZ PULGARIN**


*Psicólogo*

*Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*

*Magister en Educación*



## OBJETIVOS DE LA CONFERENCIA

- Definir que es Misión Médica, personal y bienes sanitarios.
- Identificar medidas de protección del personal sanitario descritas en normas del Derecho Internacional Humanitario.
- Enunciar derechos y deberes del personal sanitario en situación de conflicto armado. 

## PROTECCIÓN EN EL I Y II CONVENIO DE GINEBRA

Personal sanitario de las partes en conflicto, permanente y exclusivo, destinado a la búsqueda, recogida, transporte o asistencia de heridos y enfermos, prevención de las enfermedades y administración de unidades sanitarias.

Militares temporalmente destinados a la asistencia de heridos y enfermos, tales como, enfermeros o camilleros auxiliares.



# PROTECCIÓN EN EL IV CONVENIO DE GINEBRA

- Protección general del personal de hospitales civiles organizados para prestar asistencia a heridos y enfermos.



# PROTECCIÓN EN EL PROTOCOLO II

- Regla general de protección.
- Protección del ejercicio de la actividad sanitaria.
- Derechos y deberes del personal sanitario.



# DERECHOS DEL PERSONAL SANITARIO

- Respeto y Protección
- Derecho al Ejercicio de la Actividad Sanitaria
- Derecho al Secreto Profesional
- Derecho a defenderse




# DEBERES DEL PERSONAL SANITARIO

- Atender y asistir
- Abstenerse de cometer actos de hostilidad
- Identificación del personal



# MENSAJES CLAVES

- El personal sanitario goza de una protección especial en el Derecho Internacional Humanitario, fundamentada en la labor de asistencia que brindan a heridos, enfermos y náufragos.
  - El personal sanitario debe ser respetado y protegido, regla general aplicable en conflictos armados internacionales y no internacionales.
  - Es un derecho del personal sanitario desarrollar su labor de asistencia basado en la ética y en la regla de la no discriminación.
- 

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

## TEXTOS:

- Convenios de Ginebra
- Protocolo I y II
- Código Penal (Ley 599 de 2000), Título II: Delitos contra personas y bienes protegidos por el DIH

## PELICULAS:

- Hotel Rwanda
- Diamantes de sangre
- Códigos de guerra



# MUCHAS GRACIAS.

*Datos del conferencista:*

*NELSON PEREZ PULGARIN*

*nelsonperezpulgarin@gmail.com*

*311 2624977*

